



Expediente: MIGUELTURRA2026/006137

Decreto número: 2026/950  
DECRETO

**Extracto: Modificación decreto 2026/933.  
DECRETO.-**

**VISTO** el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de fecha 25 de noviembre de 2025 por la que se aprueba el Plan de Empleo Extraordinario 2025, así como la notificación de 22/12/2025 por la cual se concede a este ayuntamiento la subvención para la gestión de dicho Plan de Empleo Extraordinario.

**VISTO** el decreto 2026/933 en el cual se aprueba la convocatoria y se abre el plazo de presentación de solicitudes para el Plan de Empleo extraordinario Diputación 2025.

**VISTO** el error que aparece en su punto 3.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS en cuanto a la determinación de los días

**CONSIDERANDO** que la aprobación de la bases de selección corresponde a la Alcaldía, en virtud de lo previsto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, o al órgano que ostente la correspondiente delegación (art. 21.3 LRBRL). En este caso la competencia está delegada en Junta de Gobierno Local, mediante Decreto 2023/683, no obstante, en virtud de lo señalado en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, el Alcalde lleva a cabo la avocación de la competencia.

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Modificar el punto 3 de dichas bases de modo que:

*DONDE DICE: "Las personas interesadas en participar en la presente convocatoria deberán presentar su solicitud en este Ayuntamiento, durante los SIETE DÍAS NATURALES siguientes al día de la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento"*

*DEBE DECIR: "Las personas interesadas en participar en la presente convocatoria deberán presentar su solicitud en este Ayuntamiento, durante los SIETE DÍAS HÁBILES siguientes al día de la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento".*

**SEGUNDO:** Aprobar bases y convocatoria para la selección y posterior contratación de personal temporal en el Ayuntamiento de Miguelturra, con cargo a la subvención de la Diputación Provincial, línea 2, subvención recogida en el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de fecha 25 de noviembre de 2025, teniendo en cuenta lo recogido en el apartado anterior.

**TERCERO:** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento una vez se acuerde la apertura del plazo de presentación de solicitudes.

LA ALCALDÍA

DOY FE,  
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.  
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.  
Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: [administracion@ayto-miguelturra.es](mailto:administracion@ayto-miguelturra.es).





Expediente: MIGUELTURRA2026/006137

Decreto número: 2026/950  
DECRETO

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: iy3vBpDVT+EmEhS9ioA4  
Firmado por Alcalde Presidente LUIS RAMÓN MOHINO LOPEZ el 28/04/2026 11:33:56  
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: fou45wHo2gaZBcuLZpTq  
Firmado por Alcalde Presidente LUIS RAMÓN MOHINO LOPEZ el 28/04/2026 10:31:47  
Firmado por Secretaria ELENA GÓMEZ LOZANO el 28/04/2026 11:00:56  
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.  
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.  
Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: [administracion@ayto-miguelurra.es](mailto:administracion@ayto-miguelurra.es).

